

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., tres de mayo de dos mil veintiuno.

1. En atención a los documentos remitidos al correo institucional, se reconoce a la señora MARTHA STELLA LOZANO JARAMILLO, como heredera de los causantes en el primer orden sucesoral (artículo 1045 C.C.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

1.1. Reconocer personería jurídica a los abogados HERNANDO BENAVIDES MORALES (como principal) y FREY ERNESTO BENAVIDES LOZANO (como suplente), para actuar como apoderados judiciales de la señora MARTHA STELLA LOZANO JARAMILLO, con las facultades y para los fines previstos en el poder, advirtiendo a los apoderados que no podrán actuar de manera simultánea dentro del presente asunto.

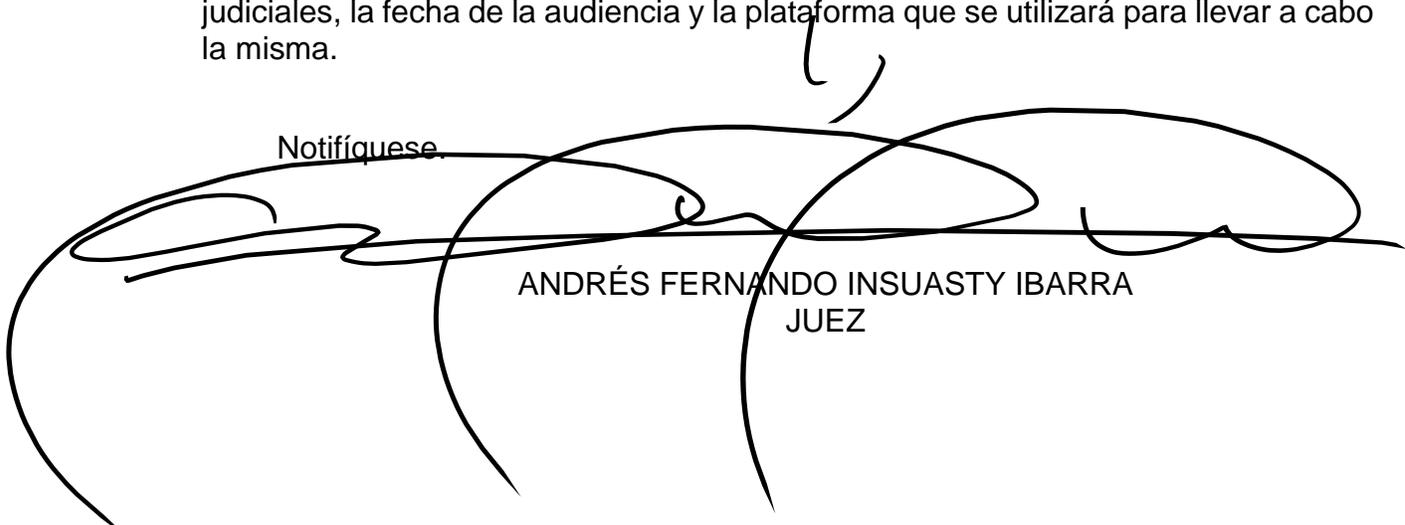
2. Con el fin de continuar con el respectivo trámite, en atención a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., SEÑALESE el día 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en la norma en cita. Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos, y, en caso de existir inmuebles, allegue copia de las escrituras públicas en las que se puedan verificar los linderos actuales.

2.1. Es preciso señalar que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 2020.

2.2. Por lo anterior, REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.

3. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar por el medio más expedito a los apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 64 el a la hora de las 8:00 a.m.
04 MAYO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8902c49019650a9bd9d246a2bb694f3eae704e1282075ac4e51095a63c7182f**

Documento generado en 03/05/2021 03:02:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**